

IV

F RD 2239 19940222

F
RD
2239
19940222



SEMINARIO PARA ANALIZAR
LAS NUEVAS RELACIONES INTERNACIONALES
QUE PLANTEAN LOS CAMBIOS SUSTANCIALES
QUE SE OPERAN EN EL MUNDO DE HOY

Organizado por la Universidad APEC
en colaboración con la Escuela de Derecho
de la Universidad de París

Discurso pronunciado por el señor Gobernador
del Banco Central de la República Dominicana

DR. MARIO READ VITTINI

en representación del Señor Presidente de la República

DR. JOAQUIN BALAGUER

Auditorio del Banco Central
Martes, febrero 22 de 1994

F
RD
2239
19940222

SECRETARIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
BIBLIOTECA

SEÑORES:

EL EXCELENTISIMO SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ME HA CONFERIDO UN ALTISIMO HONOR, AL ESCOGERME PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION, PRONUNCIE LAS PALABRAS DE BIENVENIDA A LOS SOBRESALIENTES JURISTAS, ECONOMISTAS Y CIENTIFICOS, DE FRANCIA Y BELGICA, MIEMBROS DE LA "ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS INTERNACIONALES" QUE CON DESTACADAS FIGURAS DEL MUNDO INTELLECTUAL Y CIENTIFICO DE NUESTRO PAIS, PARTICIPARAN EN EL SEMINARIO PREPARADO POR LA UNIVERSIDAD APEC, EN COLABORACION CON LA ESCUELA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE PARIS, PARA REALIZAR UN ANALISIS DE LAS NUEVAS RELACIONES INTERNACIONALES QUE PLANTEAN LOS CAMBIOS SUSTANCIALES QUE SE OPERAN EN EL MUNDO DE HOY.

ESTE PAIS Y ESTA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, PRIMADA DE AMERICA, ES UN LUGAR PRIVILEGIADO HISTORICAMENTE PARA LA REALIZACION DE ESTA TAREA. DESDE AQUI EN 1511, LANZO FRAY ANTON DE MONTESINOS SU ARDOROSO SERMON DEL PRIMER DOMINGO DE ADVIENTO, PLANTEANDO EL PRIMER CUESTIONAMIENTO AL GROSERO DESCONOCIMIENTO DE

LA CONDICION HUMANA DEL INDIO, COMO CAPITULO INICIAL EN LA LARGA LUCHA POR LOS DERECHOS HUMANOS Y LA VALIDEZ SUPRANACIONAL DE LAS PRERROGATIVAS ESENCIALES DEL HOMBRE. ESTA SENTIDA PROTESTA DE FRAY ANTON DE MONTESINOS, SEGUN LA VERSION MAS ACEPTADA, ES LA QUE SIRVIO DE INSPIRACION Y PUNTO DE PARTIDA AL GRAN SACERDOTE DOMINICO, FRANCISCO DE VITORIA, PARA ESCRIBIR SUS "RELACIONES". DE ESTAS LAS DENOMINADAS "DE INDIS" (DE LAS INDIAS) Y "DE JURE BELLI", (DEL DERECHO DE LA GUERRA) MEDIANTE LAS CUALES CONDENO LA GUERRA DE ESPANA CONTRA LOS INDIOS, HAN SERVIDO PARA QUE SE LE CONSIDERE, CON JUSTICIA, COMO EL FUNDADOR DEL DERECHO INTERNACIONAL.

DE AQUI PARTIERON, PUES, LOS CLAMORES QUE DESPERTARON LA PREOCUPACION POR LAS REGLAS QUE DEBEN REGIR LAS RELACIONES DE LOS ESTADOS Y DE LAS PERSONAS, MAS ALLA DE SUS FRONTERAS. Y AMERICA FUE TERRENO FERTIL PARA LA GERMINACION DE LA PEQUENA "SEMILLA DE MOSTAZA" QUE SEMBRO EL PADRE MONTESINOS EN LA CONCIENCIA DEL MUNDO. EL DERECHO INTERNACIONAL

PUBLICO VIO LA ELABORACION Y CRECIMIENTO DE UN NUMERO MUY IMPORTANTE DE PRINCIPIOS Y NORMAS, QUE ALCANZARON POSTERIORMENTE DIMENSION UNIVERSAL. ASI, LA VARIEDAD Y COMPLEJIDAD DE NUESTROS PROBLEMAS ETNICOS, POLITICOS, ECONOMICOS, FRONTERIZOS, DE EXODOS FRECUENTES Y POR DIVERSAS CAUSAS, QUE HAN TRASEGADO Y SIGUEN TRASEGANDO, SEGMENTOS CONSIDERABLES DE POBLACION DE UNA NACION A OTRA, ENRIQUECIERON LA CAPACIDAD CREADORA DE LOS JURISTAS AMERICANOS.

PRINCIPIOS COMO EL DE "NO INTERVENCION", EL DE "LA LIBRE DETERMINACION DE LOS PUEBLOS", EL DE "LA SOLUCION COLECTIVA Y PACIFICA DE LOS CONFLICTOS", Y LA FORMALIZACION DE LA LUCHA POR LOS DERECHOS CIVILES, SON HOY, ENTRE OTROS NO MENOS IMPORTANTES, UN PRECIADO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.

PERO CON EL ACELERADO PROCESO DE CAMBIO QUE VIENE EXPERIMENTANDO EL CUADRO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES, ES NATURAL QUE AHORA SE PRESENTEN NUEVOS Y GRAVES PROBLEMAS ENTRE LAS NACIONES,

INDIVIDUALMENTE CONSIDERADAS Y COMO CONJUNTO DE NACIONES EN VIAS DE ORGANIZACION COMO BLOQUES ECONOMICOS, DE INDUDABLES CONSECUENCIAS POLITICAS, COMERCIALES Y HUMANAS.

TIENEN, LOS JURISTAS CONTEMPORANEOS, DELICADAS SITUACIONES QUE EXAMINAR. HAY PROBLEMAS QUE, POR NUEVOS O POR DESCUIDADOS, SE DESARROLLAN EN PLANOS DE ABSOLUTA DESREGULACION, YA SEA PORQUE NO EXISTEN NORMAS, PORQUE LAS QUE EXISTEN SON IMPERFECTAS O POCO ELABORADAS O PORQUE NO SON AUN DE ACEPTACION GENERAL EN LA COMUNIDAD JURIDICA INTERNACIONAL.

NO CABEN DUDAS DE QUE, LOS GRANDES FOROS INTERNACIONALES, COMO LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS O LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS, HAN SIDO DE GRAN IMPORTANCIA PARA LA FORMULACION DE TRASCENDENTALES PRINCIPIOS QUE HAN IDO TRANSFORMANDO LA VISION DE MUCHAS COMUNIDADES Y CREANDO UN NUEVO ESTADO DE CONCIENCIA EN LA VALORACION DE FUNDAMENTALES ASPECTOS DE LAS RELACIONES HUMANAS Y ENTRE LAS

NACIONES. PERO SU DEBILIDAD NORMATIVA, DEBIDO A LA AUSENCIA DE MEDIOS EFICACES PARA IMPONER LAS REGLAS QUE SE DERIVAN DE ESOS PRINCIPIOS, HA PROVOCADO QUE SU ACCION SE MANTENGA MAS EN EL PLANO TEORICO QUE EN EL EJERCICIO DE UNA APLICACION REAL Y CONCRETA.

NO DEJAMOS DE RECONOCER QUE, HISTORICAMENTE, LOS PROCESOS DE MADURACION DE LOS PRINCIPIOS Y SU TRANSFORMACION EN NORMAS JURIDICAS EFECTIVAS, ACEPTADAS Y APLICADAS CONCRETAMENTE, EN EL AMBITO DE LAS PROPIAS COMUNIDADES NACIONALES, HAN SIDO LENTOS Y DIFICILES. CON MUCHISIMO MAYOR GRADO, CUANDO NOS MOVEMOS EN EL CAMPO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES.

SIN EMBARGO, LA CELERIDAD CON QUE SE DESARROLLAN LOS PROCESOS DE NUESTROS DIAS, PARECE PROVOCARNOS UN ANGUSTIOSO SENTIDO DE URGENCIA, PARA EVITAR EL DESORDEN QUE PODRIA PRODUCIRSE EN EL PLANO INTERNACIONAL. LA INMINENCIA DE UN CAOS GENERAL, QUE YA PARECE VISLUMBRARSE EN SITUACIONES LOCALES, COMO EN EL CASO DE BOSNIA, RECLAMA UNA ATENCION PREPONDERANTE

DE QUIENES ESTUDIAN LOS PRINCIPIOS Y NORMAS INTERNACIONALES Y BUSCAN FORTALECER SU APLICACION EFECTIVA.

UNA PARTE MUY IMPORTANTE DE ESA TAREA, LA VAN A ENFRENTAR USTEDES EN ESTE SEMINARIO.

TIENEN USTEDES MUY SERIOS PROBLEMAS POR DELANTE, PARA PONDERARLOS CUIDADOSAMENTE.

HAY QUE DEFINIR Y REGULAR EL DERECHO DE LOS REFUGIADOS. EL MUNDO DE NUESTRO TIEMPO SE CARACTERIZA, COMO DIJE, POR LOS GRANDES EXODOS; POR EL TRASIEGO DE IMPORTANTES SEGMENTOS DE POBLACION DE UNA NACION A OTRA.

EL REFUGIADO, ESTIGMA DE NUESTRO TIEMPO, SEA POR RAZONES DE GUERRA INTERNACIONAL O CIVIL, POR PERSECUCIONES POLITICAS, POR NECESIDADES ECONOMICAS O POR LA ENSOÑACION DE UNA QUIMERA, PARECE PERDER SU CONDICION HUMANA Y DILUIR SUS DERECHOS CIVILES, POR EL

SOLO HECHO DE TRASPASAR UNA FRONTERA. DETRAS DE ESTO, SE PROYECTA UNA GRAN RESPONSABILIDAD MORAL Y POLITICA DE NUESTRAS COMUNIDADES NACIONALES, QUE REVELA UNA PERDIDA CONSIDERABLE DEL SENTIMIENTO DE SOLIDARIDAD HUMANA, QUE SE PRECONIZA PROFUSAMENTE EN LOS CONCLAVES INTERNACIONALES.

ENFRENTARAN TAMBIEN, LAS MENTES PRECLARAS QUE HOY INICIAN SUS LABORES AQUI, SITUACIONES QUE AFECTAN, EN ESTRECHA VINCULACION, NORMAS PROPIAS DEL DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. LA RONDA URUGUAY DEL GATT Y EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE NORTEAMERICA, ENSANCHAN PROBLEMAS QUE SE VIENEN PRESENTANDO DESDE EL NACIMIENTO DE LA COMUNIDAD EUROPEA.

EL PROBLEMA DE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, HA LLEVADO A LOS NEGOCIADORES DEL GATT A FORMULAR SOLUCIONES QUE CONTRAVIENEN PRINCIPIOS JURIDICOS DE YA LARGA TRADICION, ESPECIALMENTE AL INVERTIR EL FARDO DE LA

PRUEBA , PASANDO AL ACUSADO LA OBLIGACION DE PRODUCIR LA PRUEBA DE QUE NO HA VIOLADO LOS ACUERDOS, LO CUAL LO LLEVARIA A LA OBLIGACION DE PRODUCIR LA PRUEBA NEGATIVA, QUE HA SIDO LLAMADA "LA PRUEBA IMPOSIBLE". SE PASA ASI, DEL SISTEMA JUDICIAL PROBATORIO, CONSIDERADO UNA DE LAS GRANDES CONQUISTAS EN LA JUSTICIA DE LAS SOCIEDADES CIVILIZADAS, AL SISTEMA INQUISITORIAL QUE TAN GRANDES ABUSOS LEGALIZO EN EL PASADO.

EN EL CAMPO DE LAS RELACIONES CIVILES Y COMERCIALES, NO CABEN DUDAS DE QUE EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO, QUE CREA UN GRAN BLOQUE DE INTERESES, PERO QUE EXIGIRA DECISIONES COLECTIVAS, PROVOCARA TODA UNA REVISION A FONDO DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO Y DE LAS CLAUSULAS USUALES DEL COMERCIO INTERNACIONAL.

EN EL DERECHO PENAL, HABRA QUE CREAR FORMULAS NUEVAS, PARA ENFRENTAR LA INTERNACIONALIZACION DE CIERTO TIPO DE CRIMENES, COMO EL NARCOTRAFICO, EL TERRORISMO Y LOS SECUESTROS DE BUQUES Y AERONAVES.

HAY OTRA SERIE DE CRIMENES Y SITUACIONES, QUE AUN CUANDO TIENEN UNA EJECUCION LOCAL, TRASCIENDEN LOS LIMITES FRONTERIZOS, POR CONSTITUIR CRIMENES DE LESA HUMANIDAD, COMO EL GENOCIDIO, EL ABORTO Y LA EUTANASIA, QUE IMPONEN LA FORMULACION DE PRINCIPIOS GENERALES, QUE PAUTEN UNA ACCION UNIVERSAL.

EN EL CASO DEL ABORTO:

¿ PUEDE UNA PERSONA PRIVAR IMPUNEMENTE DE LA VIDA A OTRA, POR EL SOLO HECHO DE HABERLA CONCEBIDO, AUN CUANDO NO HAYA NACIDO?

¿ EN QUE MOMENTO ES UN SER HUMANO SUJETO DE DERECHO?
¿ DESDE QUE HA NACIDO O DESDE EL MISMO INSTANTE EN QUE ES CONCEBIDO? ¿ DEJARA DE TENER VALIDEZ LA MAXIMA "INFANS CONCEPTUS PRONATUS HABETUR"?

¿ PUEDE LA VOLUNTAD PARTICULAR COLOCARSE POR ENCIMA DEL INTERES PUBLICO Y DE LOS DERECHOS HUMANOS?

ESTO CONDUCE A OTRO PROBLEMA SIMILAR, EL DE LA ENTANASIA QUE ES NOTICIA COTIDIANA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION.

¿PUEDE UN SER HUMANO PRIVAR A OTRO DE LA VIDA, PORQUE CONSIDERE QUE ESTA SUFRIENDO, SE LO PIDA, CONSIENTA O ESTE IMPOSIBILITADO DE CONSENTIR EL AFECTADO?

HAY EN ESTO MUY PROFUNDOS PROBLEMAS CIENTIFICOS, JURIDICOS, Y MORALES, QUE DEBEN SER PONDERADOS MUY SERENAMENTE, INCLUYENDO Y CONSIDERANDO LA CUESTION RELIGIOSA.

PERO HAY TODAVIA PROBLEMAS DE OTRO ORDEN QUE DEMANDAN ATENCION INMEDIATA, COMO LOS QUE ARRASTRAN LA GLOBALIZACION, LA ECOLOGIA, LOS BLOQUES DE PAISES Y LA INTEGRACION.

ESTAS SON CUESTIONES QUE CAEN, POR LO GENERAL, EN EL PLANO ECONOMICO. PERO, SI BIEN LOS PROBLEMAS

ECONOMICOS SON DE MUCHA MAGNITUD E IMPORTANCIA, HAY MUCHOS OTROS ENVUELTOS EN LA SITUACION QUE PODRIAN TRASCENDER EL ORDEN ECONOMICO.

POR EJEMPLO: ¿CUAL PODRIA SER LA SITUACION DE LOS PAISES PEQUENOS QUE QUEDARAN AL MARGEN DE LOS BLOQUES?

ESTE PROCESO PUEDE CONDUCIR A LA DESINTEGRACION O, POR LO MENOS, A UN AMPLIO DESAJUSTE DEL SISTEMA JURIDICO INTERNACIONAL.

AFORTUNADAMENTE, LA CONCIENCIA JURIDICA Y EL SENTIDO DE PREVENCION QUE GUIA E ILUMINA LA ACTIVIDAD DE LOS DISTINGUIDOS PROFESORES QUE HOY SE REUNEN AQUI, HAN ELABORADO UNA AGENDA CRITICA Y COMPRENSIVA DE LA MAYORIA DE ESTAS SITUACIONES, PARA ANTICIPAR SOLUCIONES JURIDICAS Y PRACTICAS QUE PERMITAN AL MUNDO DEL SIGLO 21, ENFRENTAR EL DESAFIO DE ESTOS CAMBIOS FUNDAMENTALES, CON AMPLIAS POSIBILIDADES DE EXITO.

AL DEJAR ABIERTOS LOS TRABAJOS DE ESTE SEMINARIO,

PERMITANME REITERAR LA PARTICULAR SATISFACCION DEL SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DR. JOAQUIN BALAGUER, POR LA REALIZACION DE ESTE TRASCENDENTAL CONCLAVE CIENTIFICO Y JURIDICO EN LA REPUBLICA DOMINICANA, CON LA PRESENCIA Y DETERMINANTE PARTICIPACION DE PERSONALIDADES DE TAN ALTA CALIDAD PARA TRATAR Y DEFINIR LOS PRINCIPIOS, NORMAS Y CLAUSULAS QUE PODRAN DETERMINAR EL SENTIDO Y GUIAR LAS RELACIONES INTERNACIONALES DEL PROXIMO FUTURO.

CONFIAMOS EN QUE, CON LA AYUDA DE DIOS, USTEDES CULMINARAN EXITOSAMENTE ESTA GRAVE TAREA, PARA BENEFICIO DE TODA LA HUMANIDAD.

Febrero 22, 1994